

**Living Together In Education Teacher Training.
Educational Challenge and Social Engagement**

M^a Ángeles Goicoechea Gaona
Profesora de Teoría e Historia de la Educación
Universidad de La Rioja
España
angeles.goicoechea@unirioja.es

M^a Ángeles Valdemoros San Emeterio
Profesora de Teoría e Historia de la Educación
Universidad de La Rioja
España
maria-de-los-angeles.valdemoros@unirioja.es

RESUMEN

La educación ha de atender al desarrollo integral del individuo y contemplar todas las facetas de la persona. La sociedad de la información y la comunicación trae consigo acelerados cambios provocados por las migraciones, las modificaciones en la institución familiar o la crisis económica, que provocan ciertos problemas de convivencia que urge atender. La institución educativa es un reflejo de lo que ocurre en este contexto, por lo que es preciso que adquiera el reto pedagógico de afrontar aquellos aspectos relacionados con la responsabilidad social, la ciudadanía democrática, las competencias sociales y el trabajo actitudinal, como labor de compromiso social en aras de mejorar la convivencia. El objetivo de esta comunicación es justificar la necesidad de incluir en la formación inicial del profesorado materias que atiendan a la educación para la convivencia, la ciudadanía democrática y los derechos humanos. Se describirá la experiencia llevada a cabo en la Universidad de La Rioja (España) con la asignatura "Educación para la Convivencia", impartida en 2º de Grado de Educación Infantil y Primaria desde el curso 2009/2010. Se revelan optimistas conclusiones que apuntan la implicación académica y, sobre todo, personal del alumnado, el alto rendimiento producido por los estudiantes en esta materia, su manifestación explícita hacia el gusto por la asignatura o la necesidad de continuar profundizando en sus contenidos y, por último, la utilización de recursos y estrategias de la asignatura en su periodo de prácticas escolares, demostrándose que nuestra labor trasciende del aula universitaria.

Palabras clave: educación para la convivencia, educación para la ciudadanía, planes de estudio, formación del profesorado.

ABSTRACT

Education must attend the integral development of the individual as much as to contemplate the manifold aspects of a person. A society profited on media and communication brings about rapid changes caused by migrations, modifications in family status or the economic crisis, whose merging problematic of coexistence becomes a must which needs to be attended. The educational institution is a mirror reflection of that context which needs thus to efficiently assume the pedagogic challenge to face aspects related with social responsibility, democratic citizenship, diverse social competences and attitudinal work, as part of a social compromise which will necessarily lead to improve coexistence. The goal of this lecture is to justify the need to include in the initial teacher training respective subjects which will attend an education for coexistence, democratic citizenship and human rights. To that effect, an analysis of the experience with the subject "Educación para la Convivencia" (Education for Coexistence) at the University of La Rioja (Spain) will be undertaken, as taught in the second degree of Preschool and Primary School Education Studies since academic year 2009/2010. Optimistic conclusions are drawn which point out to the academic and, above all, the personal involvement of students, a high performance of students regarding this subject, their explicit manifestation of their preference for it or the need to keep delving into its specific contents; also lastly, the use of resources and strategies pertaining to this subject during the school practice period, which attests that our service transcends the boundaries of the university class.

Keywords: Education for coexistence, education for citizenship, study programs, teacher training.

JUSTIFICACIÓN

La educación es tan antigua como el ser humano (Sarramona, 1989), motivo por el que se revelan multitud de definiciones de este concepto. García Aretio (1989) lleva a cabo una exhaustiva revisión de las mismas, detectando coincidencias que llevan a considerarla como un proceso humano permanente de perfeccionamiento, intencional y vinculado a determinados conocimientos, valores, actitudes, normas, procedimientos y habilidades sociales, que tiene como finalidad la individualización y la socialización de la persona. Hoy nadie pone en duda que la práctica de la tolerancia, la participación social, el respeto al medio en el que habitamos, la solidaridad, la libertad o la justicia resulta indispensable para una convivencia digna (Ortega y Mínguez, 2001), lo que revierte en la construcción de sociedades más afables y menos deshumanizadas. En este

sentido, como principio rector, la educación ha de atender al desarrollo integral del individuo y contemplar todas las facetas de la persona. Sin embargo, la educación formal se ha focalizado, en numerosas ocasiones, en los contenidos intelectuales y prácticos, relegando aquellos de naturaleza actitudinal, lo que incumple esta norma esencial.

La sociedad de la información y del conocimiento está conformada por una serie de características que la diferencian de las sociedades agrarias o industriales. (Castells, 1997-1998)

Por un lado, afloran las migraciones. Si bien se han dado siempre, en estos tiempos la rapidez de los desplazamientos es mayor, así como el número de trasladados por razones económicas, sociales, de conflicto armado y de ocio. Esta realidad ha transformado los países y, dentro de estos, los espacios urbanos, rurales, laborales, escolares y de ocio, haciéndolos más coloridos y plurales, además de facilitar y agilizar la comunicación entre cualquier lugar del mundo. Esta situación ha llevado a organizaciones como Médicos del Mundo (2007: 20) a definir la necesidad de “la promoción de una conciencia de ciudadanía global”, que exige una educación más dinámica, que se adapte a los cambios, abordando contenidos imprescindibles como son los valores de respeto y tolerancia, entre otros, con el fin de evitar situaciones conflictivas que desemboken en violencia.

Por otro lado, en la sociedad del siglo xxi se manifiesta el fenómeno del «bullying», entendido como aquella conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un estudiante contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques (Olweus, 1983), que aún habiendo existido siempre se hace más visible en la actualidad porque se demuestra una mayor sensibilidad ante el tema, una mayor preocupación familiar, una menor tolerancia ante esta conducta y una mayor difusión del fenómeno por los medios de comunicación (Armas y Armas, 2005; Gairín, Armengol y Silva, 2013). El Informe Cisneros X (Oñate y Piñuel, 2006) pone de manifiesto que la incidencia del «bullying» en España ofrece datos preocupantes, ya que el 23.3 % de los escolares encuestados afirma haber sufrido en alguna ocasión acoso físico o psicológico por sus compañeros.

Asimismo, la sociedad actual trae consigo otros cambios impulsados por la incorporación de la mujer al mundo laboral, los distintos modelos de familia, los problemas de conciliación de los tiempos familiares, escolares, sociales y de ocio, la tendencia al individualismo y la competitividad, la cultura del hedonismo y el presentismo, lo que obliga a contemplar ineludiblemente el ámbito axiológico.

La institución educativa por excelencia no hace sino reflejar lo que ocurre en este contexto. Así “la escuela es el lugar, y no solo geográfico, que une en un mismo ámbito a personas con una variedad cultural, ideológica, económica, étnica, lingüística (...)” (Médicos del Mundo, 2007:27).

A pesar de lo que expresaron Ilich y Reimer, la educación formal sigue siendo mayoritaria en nuestra sociedad. La institución escolar no se ha extinguido, como preconizara en el siglo xx Reimer en su obra *La escuela ha muerto* (1986), desde las teorías de la desescolarización. Par-

tiendo de esta presencia de la educación formal en el siglo xxi, se hace preciso que la escuela incida en aspectos como la responsabilidad social, la ciudadanía democrática, las competencias sociales y el trabajo de actitudes como la tolerancia, la solidaridad, el diálogo, el respeto y la cooperación.

Tampoco puede obviarse la trascendencia que tiene la formación de los maestros. Si el profesorado no cuenta con la capacitación necesaria en torno a la temática de los derechos humanos y los valores, si no posee estrategias y recursos para enseñar a afrontar los conflictos presentes en la vida cotidiana, previniendo situaciones de violencia posterior, la formación es insuficiente.

La Ley Orgánica de Educación (LOE, 2006) y su desarrollo normativo legal que regula los contenidos mínimos del currículo, reconocen la importancia de abordar desde la escuela los valores y las actitudes para que los niños y niñas aprendan a ser ciudadanos cívicos en una sociedad democrática. Si bien estos contenidos se han trabajado de forma más o menos explícita en la educación, es con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE, 1990) cuando se proponen como un tipo de contenido más, que debía ser abordado como eje transversal, en todas las áreas del currículo. Todas las leyes educativas de la democracia en su preámbulo mantienen “una función social preventiva que ayude a ir superando las desigualdades sociales y a conformar una sociedad más justa e igualitaria” (Médicos del Mundo, 2007:26).

La LOE (2006), actualmente en vigor, en materia de educación para la ciudadanía y los derechos humanos, mantiene la transversalidad y aporta especificidad, creando un modelo mixto; por una parte, sitúa dentro de sus ocho competencias básicas la Competencia Social y Ciudadana, que puede definirse como “un conjunto de procesos cognitivos, socio-afectivos y emocionales que sustentan comportamientos evaluados como hábiles o adecuados, teniendo en cuenta las demandas y restricciones de los distintos contextos” (Valdemoros y Goicoechea, 2012:32), lo que responde a un planteamiento integrador que ha de trabajarse en varias áreas o materias; por otra parte, crea un área específica dentro de la Educación Primaria y Secundaria, denominada Educación para la Ciudadanía, que se instituye, según Bisquerra (2008:27), en “un conjunto de conocimientos, valores, sentimientos y competencias que definen a un ciudadano activo (...) para ayudar a las personas a jugar un papel activo en la vida democrática, ejercer sus derechos y responsabilidades (...) Implica aceptar los derechos y aceptar las responsabilidades, valorar la diversidad social y cultural”.

No obstante, pese a dicha normativa, cambiar el modo de pensar y la forma de actuar de la institución escolar no es tarea fácil, por lo que se considera fundamental invertir esfuerzos en la formación inicial y permanente del profesorado en materia de educación para la convivencia, que además de dotarle de conocimientos le oriente en la conquista de actitudes que fomenten la ciudadanía democrática, los derechos humanos y el civismo.

Se estima conveniente que la escuela haga partícipe de este proceso a los agentes educativos de la educación no formal e informal, con el propósito de aunar sinergias y optimizar el ám-

bito axiológico de nuestro alumnado, así como su compromiso social, en aras de conseguir un mundo mejor.

El objetivo de esta comunicación es justificar la necesidad de incluir en la formación inicial del profesorado materias que atiendan a la educación para la convivencia, la ciudadanía democrática y los derechos humanos, como un desafío pedagógico de la formación universitaria para contribuir al compromiso social de nuestro alumnado y, por ende, al de las futuras generaciones a las que van a educar.

Para tal fin, se describe la experiencia llevada a cabo en la Universidad de La Rioja (España) con la asignatura “Educación para la Convivencia”, impartida en 2º de Grado de Educación Infantil y Primaria desde el curso 2009/2010.

DESARROLLO

La sociedad cambiante de la información y la comunicación reconoce la institución educativa como escenario apto para vivenciar y experimentar la democracia y los valores que avalan la convivencia democrática, adquiriendo sentido la Educación para la Ciudadanía como variable que favorece la socialización en la escuela (Bolívar, 2007; Calvo de Mora, 2006; Morillas, 2006). Mucho se ha discutido y publicado en los últimos años a propósito de esta materia (Bolívar, 2007; Celorio y López de Munain, 2011), si bien de acuerdo con Puig, Domene y Morales (2010) se entiende que educar para la ciudadanía se establece en una necesidad en el presente y no en un oportunismo político.

En sintonía con las recomendaciones de la Unión Europea (2004), la Educación para la Ciudadanía debe comprender toda acción educativa, con el fin de posibilitar al alumnado actuar como ciudadano activo, responsable y respetuoso con los derechos de los demás; para tal fin ha de apoyarse la formación del profesorado como pieza cardinal para el progreso de prácticas educativas que certifiquen la educación para la ciudadanía democrática (Godás, Santos y Lorenzo, 2009; Puig et al., 2010).

En España se han incluido materias que atienden a la educación para la ciudadanía y los derechos humanos al final de la Educación Primaria (de 6 a 12 años), durante la Educación Secundaria Obligatoria (ESO) (de 12 a 16 años) y el Bachillerato (de 16 a 18 años); sin embargo, no se ha hecho de forma unificada en todos los planes de formación de profesorado (Bisquerra, 2008).

En la formación inicial de Grado de Educación Infantil y Primaria se incluyen competencias que deben atender a este ámbito, por lo que los nuevos planes de estudio, diseñados a partir de la última reforma universitaria de adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior, desde la Declaración de Bolonia (1999), sí que incluyen materias de este ámbito.

En el caso de la formación del profesorado de Educación Secundaria (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional), que continua centrándose en Grados de áreas específicas (Matemáticas, Lengua, Inglés, etc.) a complementar por un Máster de Profesorado en Educación Secundaria, apenas se recogen referencias sobre el tema que nos ocupa.

Conviene señalar que en la formación continua del profesorado, a través de las instituciones que cada Comunidad Autónoma estime oportuno, también se están ofreciendo cursos de diversa duración encaminados a suplir la carencia formativa en varios de los contenidos de esta materia.

Esta comunicación se centra en un caso concreto de formación de docentes, a través de los Grados de Educación Infantil y Primaria de la Universidad de La Rioja, desde el convencimiento de que “se hace necesaria una formación del profesorado para superar el sesgo de los conocimientos y pasar al desarrollo de competencias” (Bisquerra, 2008:237) en esta materia.

Contexto geográfico

El contexto geográfico lo constituye la Comunidad Autónoma de La Rioja, situada al norte de España. Comunidad que, aún siendo muy pequeña, mantiene actividades en torno al mundo rural del vino, el cereal y la huerta, donde la mecanización está presente. Esta región ha desarrollado actividades industriales ligadas a este sector en alimentación y conservas, completándolas con industrias del calzado y, recientemente, del sector del turismo gastronómico y vitivinícola. La capital de la comunidad, Logroño, se centra especialmente en el sector de los servicios. Estas actividades han requerido en los últimos tiempos -previos a la crisis- de mano de obra, no siendo suficiente la población afincada en la región, por lo que personas que pertenecen a etnias distintas y grupos humanos diversos se han trasladado a ella, convirtiendo la sociedad riojana, en general, y su institución escolar, en particular, en un contexto multicultural que requiere de una educación para la interculturalidad, que avale el conocimiento y el respeto mutuo, así como la convivencia democrática.

Contexto académico. Asignaturas

La Universidad de La Rioja ha diseñado para la formación de maestros de Educación Infantil y Primaria dos asignaturas: Educación para la Convivencia, y Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos.

Bisquerra (2008), uno de los grandes referentes en la materia que nos ocupa, propone tres grandes bloques en la formación del profesorado para poseer los conocimientos adecuados que viabilicen la impartición óptima de estas asignaturas: a) historia de la democracia y los derechos humanos; b) formación ética; c) competencias para la convivencia.

La asignatura de Educación para la Convivencia pertenece al módulo de formación básica del maestro de Educación Infantil y Primaria y a la materia de Sociedad, Familia y Escuela. Se imparte en el primer semestre del segundo curso, con una carga horaria de 3 horas semanales de

formación teórica y dos de práctica en el aula durante 10 semanas, pues cuenta con 6 créditos ECTS. Se abordan especialmente contenidos referentes a los bloques a) y c), si bien se hace preciso apuntar que de forma práctica no se deja de lado la enorme carga ética de los temas, por lo que puede decirse que se trabajan los tres bloques formativos que se plantean como fundamentales.

Las docentes encargadas del diseño de la materia, así como de la docencia de la misma son doctoras en Ciencias de la Educación, y focalizan buena parte de su línea de investigación al ámbito de los valores en la educación formal, no formal e informal.

Los apartados siguientes, así como las conclusiones, se van a centrar en el desarrollo de esta asignatura, puesto que al impartir docencia en ella, es la que más conocimiento, implicación y reflexión les suscita.

La asignatura de Educación para la Ciudadanía se oferta como optativa a estas mismas titulaciones dentro del Itinerario correspondiente al Perfil de Intensificación Curricular, en tercero y cuarto curso. Tiene 4.5 créditos ECTS y es impartida por el área de Filosofía de la Universidad de La Rioja, por lo que aborda, fundamentalmente, contenidos relativos a los bloques a) y b) propuestos por Bisquerra (2008).

La asignatura de Educación para la Convivencia

Los planes universitarios que contienen esta materia se pusieron en marcha en el Grado en Educación Infantil y Primaria de la Universidad de La Rioja durante el curso 2009-2010. Al ser la Educación para la Convivencia una materia de segundo curso, esta no se comenzó a impartir hasta el curso siguiente, 2010-2011. Así que en el presente, ya se han graduado las primeras promociones en Educación Infantil y Primaria siguiendo estos nuevos planes de cuatro cursos de duración y, en lo que se refiere a la asignatura objeto de este estudio, se está iniciando el cuarto curso de docencia.

Esta asignatura trata de desarrollar en el estudiante las competencias necesarias para colaborar en la construcción de una escuela democrática. Pretende, además, fomentar el pensamiento crítico y reflexivo, la formación en valores y actitudes cívicas necesarias en la formación de los futuros docentes que contribuyan a la convivencia democrática, así como favorecer la educación afectiva a través del control de las emociones. Dado que aprender a convivir se constituye en uno de los pilares básicos de la educación actual, la asignatura proporciona al docente las estrategias didácticas que faciliten la gestión positiva de los conflictos, contribuyendo a la construcción de aulas y escuelas democráticas. Así pues, esta asignatura se establece en el marco para la construcción de una práctica docente ética, responsable y socialmente comprometida.

La puesta en marcha de la materia ha aunado el diseño, la elaboración y la reformulación de una propuesta de contenidos teóricos y prácticos que han dado lugar a la publicación de un manual en el año 2012, que lleva por título Educación para la convivencia. Propuestas didácticas para la

promoción de valores, coordinado por las autoras de esta misma comunicación (Valdemoros y Goicoechea).

Este programa se abre con la educación para la democracia y la necesidad de despertar las virtudes cívicas y atender a los derechos humanos.

Sin embargo, el hilo conductor de esta propuesta formativa es la educación en valores y actitudes, porque son fundamentales para conseguir una sociedad donde la convivencia de diversas personas y culturas resulte pacífica, justa y enriquecedora para todas ellas. Se considera a este tipo de contenidos, los actitudinales, como la base de cualquier educación que, como recoge Sarramona (2000:14), “es un proceso de humanización para los individuos [... que] se lleva a cabo de acuerdo con una escala de valores”.

Temas como la educación emocional, la interculturalidad, la coeducación o la educación afectiva y sexual, son considerados imprescindibles en la asignatura y han de ser abordados desde la vivencia y la experiencia, pues limitar su aprendizaje al ámbito teórico empobrecería el proceso pues “(...) el conocimiento por sí mismo no provoca cambio, no es transformador, lo que transforma son la emociones, lo que cada persona puede experimentar o vivenciar desde el esquema de: sentir, pensar y actuar (...)” (Médicos del mundo, 2007:31).

Se concede un espacio y un tiempo especial al tema de la disciplina y el tratamiento del conflicto en contextos escolares y diversos, como medio protegido de aprendizajes teórico-prácticos transferibles al contexto social en el que se haya inmerso el alumnado. Se trata, en definitiva, de dar pautas, orientaciones y recursos que ayuden a prevenir la violencia desde la educación infantil y a tratarla cuando se produzca en esta y en etapas posteriores.

La estructura de la materia, en cuanto a organización espacio-temporal, permite combinar clases de teoría con unos 75 estudiantes (3 horas/semana), con grupos de prácticas de un máximo de 25 alumnos y alumnas (2 horas/semana). Los grupos reducidos permiten experimentar en el propio alumnado, futuros maestros y maestras, dinámicas de grupo dirigidas a distintos aspectos como pueden ser la autoestima, el trabajo de los valores o la resolución de situaciones conflictivas ficticias, etc., como recomienda Bisquerra (2008) con un adecuado clima de grupo-clase. En esta línea se sitúa Médicos del Mundo cuando afirma que “el mero hecho de conocer y tener información sobre injusticia, discriminación... no nos lleva al cambio” (2007:33) por lo que propone la vivencia y experimentación de situaciones ficticias entre iguales para poder sentir “(...) la ciudadanía para la participación, responsable y crítica (...)” (2007:33).

En definitiva, se pretende con esta asignatura, entre otras cuestiones, que el alumnado: adquiera estrategias para la resolución pacífica de conflictos; observe, analice e interprete situaciones multiculturales en contextos educativos, familiares y sociales; diseñe una intervención educativa para contextos diversos y atendiendo a los valores democráticos que favorezcan la convivencia; valore la intervención docente frente a contextos y situaciones diversas del aula

y centro, tales como la multiculturalidad, el género, la disciplina, la marginación, etc.; y tome conciencia de los valores que exige la ciudadanía activa.

CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

La experiencia de estos tres años de ejercicio de docencia en la asignatura de Educación para la Convivencia ha permitido constatar la buena aceptación del alumnado de los tres grupos que posee esta universidad (dos en el Grado de Educación Primaria y uno en el de Educación Infantil).

Los motivos que llevan a tal afirmación son:

- La implicación académica y, sobre todo, personal de todo el alumnado en la materia, más si cabe en las clases prácticas.
- El alto rendimiento producido por los estudiantes (promociona un alto porcentaje del alumnado y además con calificaciones que sobrepasan el 5).
- Manifiestan explícitamente el gusto por la materia y la necesidad de continuar profundizando en estos temas.
- Utilizan recursos y estrategias propios de la asignatura en su periodo de prácticas escolares, cuando sus tutores les permiten programar alguna actividad relacionada con esta materia.

Se considera que la materia de Educación para la Ciudadanía, ofertada de forma optativa en esta misma titulación, complementa la formación básica ofrecida en la asignatura objeto de este estudio. No obstante, aunque existe comunicación sobre los contenidos abordados, debería existir una mayor coordinación entre los profesores implicados en ambas, con el fin de optimizar los tiempos, las actividades y la distribución de contenidos con el fin de optimizar resultados.

Además, la formación para la ciudadanía, si se pretende que cale en la sociedad, debe ir acompañada del tratamiento de estos temas a nivel social. Una propuesta es que las escuelas de padres o la formación programada por la Asociación de Madres y Padres del Alumnado, se establezca en la plataforma idónea para poner en marcha seminarios breves de capacitación en Educación para la Convivencia y la Ciudadanía. Se estima, asimismo, que desde la educación no formal, a través de cursos y seminarios dependientes de universidades populares, actividades municipales o de Organizaciones No Gubernamentales, también ha de generarse ciudadanía y participación democrática.

Las universidades de la experiencia, los centros de formación continua del profesorado y los postgrados son otras alternativas que pueden y deben adoptar esta capacitación.

Estar preparados para vivir en las sociedades plurales y cambiantes del siglo xxi requiere de conocimiento y, sobre todo, de la experimentación como método eficaz de integración de los aprendizajes y su posterior transmisión. Por ello, la trayectoria de la asignatura de Educación para la Convivencia expuesta en esta comunicación ratifica nuestro convencimiento de que se establece en el trampolín idóneo para que los futuros docentes se zambullan en los contenidos, las actitudes y los recursos requeridos para la construcción de escuelas democráticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Armas Castro, M. y Armas Barbazán, C.: *Violencia escolar*. Nova Galicia Ediciones, Vigo, 2005.

Barberena, M.: *Enseñar a dialogar en los conflictos. Un aporte desde el interaccionismo sociodiscursivo*. Ed. Al Margen, La Plata (Argentina), 2013.

Bisquerra, R.: *Educación para la ciudadanía y convivencia. El enfoque de la Educación Emocional*. Ed. Wolters Kluwer, Madrid, 2008.

Bolívar, A.: *Educación para la ciudadanía. Algo más que una asignatura*. Ed. Graó, Barcelona, 2007.

Calvo de Mora, J.: *Towards inclusion of citizenship culture in teacher education programmes*, Charles University, Faculty of Education, Prague, 2006.

Castells, M.: *La era de la información: economía, sociedad y cultura*. Ed. Alianza, Madrid, 1997-1998.

Celorio, G. y López de Munain, A.: *Educación para la ciudadanía global*. Ed. Universidad del País Vasco y Hegoa, Bilbao, 2011.

Diario Oficial de la Unión Europea. Programa de acción comunitario para la promoción de la ciudadanía europea activa. Decisión del Consejo de 26 de enero de 2004. Disponible en http://europa.eu/legislation_summaries/justice_freedom_security/citizenship_of_the_union/l33218_es.htm

Gairín, J.; Armengol, C. y Silva, B. P.: "El «bullying» escolar. Consideraciones organizativas y estrategias para la intervención", *Educación XX1*, 16 (1): 17-38, Madrid, 2013.

García Aretio, L.: *La educación: teorías y conceptos: perspectiva integradora*. Ed. Paraninfo, Madrid, 1989.

Godás, A.; Santos, M. y Lorenzo, M.: "¿Qué es lo que importa en educación para la ciudadanía?", *Teoría de la educación*, 21 (2): 95-129, Salamanca, 2009.

Ley 2/2006, de 3 de mayo de 2006, Orgánica de Educación. Boletín Oficial del Estado de 4/05/06, nº 106.

Ley 1/1990, de 3 de octubre de 1990, Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo. Boletín Oficial del Estado de 4/10/90, nº 238.

Médicos del Mundo: *Educación para convivir. Juegos y talleres de educación para el desarrollo en primaria.* Ed. Los libros de la catarata, Madrid, 2007.

Morillas, M. D.: *Competencias para la Ciudadanía. Reflexión, decisión, acción. Materiales 12-16 para Educación Secundaria.* Ed. Narcea, Madrid, 2006.

Olweus, D.: Low school achievement and aggressive behavior in adolescent boys. In Magnusson, D. and Allen, V. (Eds.). *Human development. An interactional perspective.* New York: Academic Press (pp. 353-365), 1983.

Oñate, A. y Piñuel, I.: *Informe Cisneros X. Instituto de innovación educativa y desarrollo directivo.* Ediciones TEA, Alcalá, 2006.

Ortega, P. y Mínguez, R.: *Los valores en la educación.* Ed. Ariel, Barcelona, 2001.

Puig, M.; Domene, S. y Morales, J.A.: "Educación para la ciudadanía. Referentes europeos", *Teoría de la educación*, 22 (2): 85-110, Salamanca, 2010.

Reimer, E.: *La escuela ha muerto. Alternativas en materia de educación.* Ed. Labor, Barcelona, 1972.

Sarramona, J.: *Fundamentos de la educación.* Ed. CEAC, Barcelona, 1989.

Sarramona, J.: *Teoría de la educación. Reflexión y normativa pedagógica.* Ed. Ariel educación, Barcelona, 2000 (2008, 2ª ed.).

Valdemoros, M. Á. y Goicoechea, M. Á.: *Educación para la convivencia. Propuestas didácticas para la promoción de valores.* Ed. Biblioteca Nueva, Madrid, 2012.